

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepará Uribe, , D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Excusa su asistencia el Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, la Sra. Concejál D^a M^a Teresa Martínez Álvarez hace constar que existe un error en el acta de la Sesión de Pleno anterior, concretamente en el apartado Control de la Gestión, Ruegos y Preguntas, aparece que la Sra. Concejál D^a M^a Aranzazu Arranz pregunta por la situación de unos contenedores que están en la zona de Santiagolarra (Ullivarri-Gamboa) y en realidad la pregunta la efectuó ella.

Tras esta corrección, el acta fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 90 AL 107.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 90 y el 107, ambos inclusive.

III.- MOCIONES.

III.1.- MOCION DEL GRUPO EAJ-PNV EN CONTRA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA INTEGRAL DE REGISTROS.

Habiéndose dado traslado de la misma a los Sres. Concejales se procede a su votación resultando aprobada por mayoría absoluta; 5 votos a favor (EAJ-PNV, PP y PSOE) y la abstención del Concejál de BILDU. Se transcribe a continuación:

El Ministerio de Justicia del gobierno español en su ánimo de recortar derechos a la ciudadanía, como el acceso a la justicia, la privacidad y gratuidad de la misma, tiene previsto una reforma de los Registros, cuyas consecuencias serán negativas para todas las personas.

Desde el EAJ/PNV nos oponemos a este intento de desjudicialización de los registros y a su privatización que deja cuestiones tan importantes como el registro del nacimiento, adquisición de nacionalidad, matrimonio, fallecimiento y todos los avatares familiares previstos en el código civil, fuera del control profesional e independiente de los jueces.

La justicia es un derecho universal y así debe de continuar siendo, por tanto, todos los intentos de modificaciones de este concepto, solo pretenden restringir derechos y favorecer a colectivos ajenos a la justicia, sin que hasta el momento se haya podido justificar tales medidas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, aprueba la siguiente Moción:

MOCIÓN

1.- El ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA manifiesta su rechazo a los planes del Ministerio de Justicia de entregar la gestión del Registro Civil a registradores de la propiedad y mercantiles, ya que este proyecto, de llevarse a cabo, supondrá un nuevo costo a la ciudadanía.

2.- El ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA exige que el Registro Civil permanezca en sus actuales circunstancias y condiciones como servicio público gratuito gestionado por los Juzgados de Paz.

4.- El ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA solicita al gobierno español el mantenimiento de la actual división de los partidos judiciales.

5.- El ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA insta al Gobierno Vasco a que, si se aprueba este anteproyecto, se plantee un recurso ante el Tribunal Constitucional, ya que ello, podría vulnerar el derecho a la privacidad.

6.- El ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA censura la actitud y gestión del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, por el recorte de derechos y la ruptura del principio de igualdad en el acceso a la justicia y a sus servicios.

7.- Esta moción se remitirá a la Presidencia del Gobierno del Estado español, al Delegado de Gobierno y al Ministerio de Justicia.

III.2.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU PARA EXIGIR EL CIERRE INMEDIATO Y DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA Y ENMIENDA TRANSACCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV A LA MISMA.

Habiéndose remitido ambas a todos los Concejales se pasa a continuación a su votación, resultando rechazada la Moción presentada por el grupo BILDU por 5 votos en contra (EAJ-PNV, PP y PSOE) y el voto a favor del Concejal de BILDU.

Es aprobada la Enmienda transaccional del grupo EAJ-PNV por 5 votos a favor (EAJ-PNV, PP y PSOE) y la abstención del Concejal de BILDU quien afirma que todos los grupos deberían unirse para que la Central no se reabra, transcribiéndose a continuación:

ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, en coherencia con los reiterativos pronunciamientos de las instituciones vascas, y especialmente las alavesas, contrarios a la continuidad de la vida útil de Santa Maria de Garoña, insta al Gobierno de España a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de sus instalaciones.

2.-El ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, solicitará el amparo de la Comisión Europea ante una posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que supervise el procedimiento de concesión de una hipotética licencia de apertura de la mencionada central y para que se asegure del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas después del accidente de Fukushima, ante la posibilidad de concesión de una nueva licencia.

III.3. MOCION SOBRE EL FUTURO DE LAS CAJAS DE AHORRO VASCAS PRESENTADA POR EL GRUPO BILDU Y ENMIENDA DE SUSTITUCION DE LA MOCION PRESENTADA SOBRE EL KUTXABANK PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV.

Habiéndose remitido ambas a todos los Concejales se pasa a continuación a su votación, resultando rechazada la Moción presentada por el grupo BILDU por 5 votos en contra (EAJ-PNV, PP y PSOE) y el voto a favor del Concejal de BILDU.

Es aprobada la Enmienda de sustitución del grupo EAJ-PNV por 5 votos a favor (EAJ-PNV, PP y PSOE) y el voto en contra del Concejal de BILDU.

La Sra. concejal D^a M^a Teresa Martínez del grupo PSE-PSOE hace constar que la enmienda de sustitución presentada por el PNV es la misma que en su día se presentó conjuntamente en Juntas Generales por el PNV y el PSOE y a la que se adhirió el PP.

Se transcribe la Enmienda Transaccional aprobada por mayoría absoluta:

ENMIENDA

1.- El Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA muestra su reconocimiento a la importante labor desempeñada por las Cajas de Ahorro vascas, y en particular a Caja Vital Kutxa, a lo largo de su historia centenaria, por su amplia labor social, la solvencia, eficacia y eficiencia de su actividad financiera y su implicación con el desarrollo económico y social de nuestro Territorio, como agente financiero principal del mismo.

2.- El Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA ante el proceso de reestructuración al que se encuentra sometido el sistema financiero español, apoyan la transformación de Caja Vital Kutxa en Fundación bancaria, en cumplimiento de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y en tal sentido solicitan a los órganos de gobierno que inicien los trámites necesarios para que la misma se produzca de acuerdo a los plazos y términos previstos en la Ley.

3.- El Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA solicita al Gobierno Vasco que en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, proceda a la adaptación de la legislación vasca sobre cajas de ahorros, así como a desarrollar una ley propia sobre fundaciones bancarias, con la mayor celeridad que le permita la tramitación legislativa, y en cualquier caso, dentro de este ejercicio.

4.-El Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA solicita a la Diputación Foral de Araba y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a que, como entidades fundadoras, defiendan el futuro de la actividad social de la Caja y la continuidad del compromiso de la misma con el desarrollo económico y social del Territorio, a través de su representación en los órganos de gobierno de la Caja o Fundación bancaria en los que le corresponda estar.

5.- El Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA solicita a los órganos de gobierno de Caja Vital Kutxa que el proceso de transformación de caja a fundación bancaria se produzca con transparencia, cumplimiento escrupuloso de la legislación vigente y de acuerdo al principio de representación mayoritaria de la sociedad alavesa en el Patronato de la fundación bancaria.

6.- El Ayuntamiento de ARRATZUA-UBARRUNDIA remitirá el presente acuerdo al Gobierno Vasco, al Consejo de Administración de Caja Vital Kutxa y a las Entidades Fundadoras de la misma.

IV.- SOLICITUDES DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL.

IV.1.- SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU PRESENTADA POR D^a S.U.L.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. S.U.L. por la que solicita la Modificación Puntual del PGOU a fin de calificar la parcela 634 del Polígono 1, como Zona Preservada de Interés Agroganadero J.25 en lugar de Zona Preservada de Interés Forestal J.24 como está calificada en la actualidad, alegando que actualmente en esta zona no existe ningún tipo de arbolado, salvo en el límite Este de la parcela en su linde con el río Baguetas. La Corporación por unanimidad, antes de proceder a pronunciarse sobre la solicitud, acuerda por unanimidad solicitar informe al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación sobre la posibilidad de descalificación de la parte "2" de la citada parcela como de Interés Forestal, por no existir arbolado en la actualidad para su calificación como zona de Interés Agroganadero.

IV.2.- SOLICITUD PRESENTADA POR D^a M^a J.B..

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. M^a. J.B. por la que solicita que se mantenga la clasificación de la parcela de su propiedad 96B como No Urbanizable de Especial Protección, Zona J.1.7 de Protección de Aguas Superficiales y devolviendo la ubicación de la EDAR al lugar de la Aprobación Definitiva del P.G.O.U. de Arratzua-Ubarrundia, o en su caso, se determine una nueva ubicación, ya que está vulnerando los derechos urbanísticos y patrimoniales de dicha parcela. Visto que el Secretario ha emitido informe a solicitud de la Corporación sobre la situación, informe que trasladado a todos los Concejales.

El Sr. Alcalde propone antes de adoptar acuerdo al respecto, mantener una reunión entre el Ayuntamiento, la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa y la particular afectada, para tratar el tema de la EDAR.

Las Sras. Concejales D^a M^a Aranzazu Arranz y D^a M^a Teresa Martínez afirman que no saben si asistirán a la reunión, pues no tienen claro cuál es el tema a tratar.

El Sr. Alcalde afirma que llamara a la Presidente de la Junta Administrativa para quedar.

V.- SOLICITUDES DE SUBVENCION.

V.1.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIVARRI-GAMBOA

V.1.1- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, por la que solicita subvención para hacer frente al coste de los trabajos de reforma en la filtración en el abastecimiento de agua. Visto que la Junta Administrativa no cuenta con ninguna otra subvención. La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana, Rural y Medio Ambiente acuerda conceder una subvención de 1.638,11 euros,

correspondiente al 50 por cien del coste de los trabajos (art. 5.2.7.3. de la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio). Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000.

V.1.2.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, por la que solicita subvención para hacer frente al coste de la instalación de un reloj astronómico en el cuadro del alumbrado público a fin de reducir el consumo eléctrico. Visto que la Junta Administrativa no cuenta con ninguna otra subvención. La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana, Rural y Medio Ambiente acuerda conceder una subvención de 127,10 euros, correspondiente al 50 por cien del coste de los trabajos (art. 5.2.7.3. de la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio). Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000.

V.2.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURBANO.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano, por la que solicita subvención para hacer frente a la adquisición de mobiliario para la Sala de Concejo que pretenden colocar en la planta baja del edificio sito Bº Arriba nº 1 de la citada localidad a fin de facilitar el acceso a las sesiones de concejo de las personas con discapacidad y personas mayores.

La Corporación por unanimidad, acuerda conceder una subvención por importe de 328,80 euros correspondiente al 40 por cien del importe de la adquisición de las sillas y percheros (art. 5.2.4 de la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio), el resto de mobiliario no se considera imprescindible para la celebración de las reuniones concejiles. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000.

V.3.- OTRAS SOLICITUDES DE SUBVENCION.

V.3.1.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Asociación Estibalizko Ama, por la que solicita subvención para hacer frente al coste de la marcha HERRITIK BIHOTZERA- DE MI PUEBLO AL CORAZON DE NUESTRA TIERRA, que se celebró durante los días 30 y 31 de mayo. La Corporación, por mayoría simple, con los votos a favor del Sr. Alcalde y las Sras. Concejales Dª Mª Jesús Bilbao y Dª Mª Blanca Antepará, en contra de las Sras. Concejales Dª Mª Aranzazu Arranz y Dª Teresa Martínez y la abstención del Sr. Concejil D. Antonio Rivas, a la vista de la existencia de una subvención nominativa en el Presupuesto, acuerda la concesión de una subvención por importe de 100 euros para este fin. La citada subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 323.481.000. La Asociación solicitante no deberá presentar relación de ingresos y gastos justificativa del destino de la subvención dado que no supera la cantidad de 200 euros.

V.3.2.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Asociación a favor de personas con discapacidad intelectual, APDEMA, por la que adjuntando un ejemplar de la memoria de actividades del año 2013 y la revista ECOS, solicita ayuda económica para el mantenimiento de la Asociación. Existiendo consignación presupuestaria. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder una subvención de 100 euros que serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 323.481.000. La Asociación solicitante no deberá presentar relación de ingresos y gastos justificativa del destino de la subvención dado que no supera la cantidad de 200 euros.

V.3.3.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Delegación Saharai en Euskadi, por la que solicita subvención para hacer frente al programa "Vacaciones en Paz" 2014. Visto que existe consignación presupuestaria. La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder una subvención de 1.300 euros que serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 323.481.000. La Asociación solicitante deberá presentar relación de ingresos y gastos justificativa del destino de la subvención concedida antes de finalizar el año 2014.

V.3.4.- Dada cuenta de la instancia presentada por D. X.L. en nombre de la Gaste Asamblada de Arratzua-Ubarrundia, por la que tras informar que a fin de dar vida al municipio han organizado una fiesta a favor del euskara para el día 7 de junio de 2014 en la localidad de Landa y solicita del Ayuntamiento autorización para la utilización del escenario, 70 sillas y 10 mesas.

La Corporación tras un debate en el que se recordó que el material no se saca del centro, excepto en el caso de las Juntas Administrativas, y que además las mesas no son aptas para el exterior, acuerda con la abstención de los Sres. Concejales D. Antonio Rivas y D^a M^a Teresa Martínez concederles autorización para la utilización del escenario previo depósito de una fianza de 100 euros que garantice la correcta utilización del mismo.

Asimismo y visto que se organizaran diversas actividades, y considerando que no existe consignación presupuestaria ni convocatoria aprobada para conceder subvención para hacer frente a su coste, y sin embargo el ayuntamiento cuenta con una partida para realizar actividades a favor del euskera, la Corporación con la abstención de los Sres. Concejales D. Antonio Rivas y D^a M^a Teresa Martínez, acuerda colaborar en la celebración mediante las siguientes actuaciones: alquiler de un grupo electrógeno y un equipo de sonido para la celebración de un concierto así como contratar un autobús para que quien dese pueda asistir al mismo, todo ello con un coste de 906,88 euros, que serán abonados a cargo de la partida presupuestaria 451.227.043 Actividades de promoción del euskera.

La Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez comenta que su abstención está motivada por la organización de la fiesta de forma precipitada sin ninguna previsión, no a la celebración de la Fiesta en sí.

V.3.5.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Asociación Escuela de Mujeres de Durana, por la que expone que el día 6 de junio se celebrará el XIX Encuentro de la mujer de la Cuadrilla de Zuia en la localidad de Durana y solicita la colaboración económica del ayuntamiento para hacer frente al Lunch que se va a preparar o bien se colabore en la medida de lo posible.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda denegar la solicitud presentada en cuanto a la colaboración económica para hacer frente al lunch, dado que por norma no se subvencionan comidas y además en Sesión de Pleno celebrada en el mes de Febrero ya se subvencionó a la asociación con 1.400 euros. No obstante lo anterior, se acuerda colaborar con el evento mediante la cesión gratuita de las instalaciones del SOLOGANA para la celebración del XIX Encuentro de la mujer de la Cuadrilla de Zuia.

V.3.6.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, por la que solicita subvención para hacer frente al coste de los trabajos de ordenación del Archivo, efectuados por la empresa ONDARE BABESA, que asciende a la cantidad de 987,43 euros. Visto que según se certifica por la Junta, han recibido una subvención por importe de 493,72 euros del Gobierno Vasco destinada a este fin. Vista la Ordenanza Específica para la Concesión de Subvenciones a los Concejales del Municipio y que la Junta aporta la documentación exigida en la misma, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa una subvención por importe de 394,97 euros correspondiente al 40 por cien del importe de los trabajos (art. 5.2.6 de la citada ordenanza). Esta cantidad será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000.

VI.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

VI.1.- OBRAS BASICAS.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana, Rural y Medio Ambiente acuerda darse por enterada de la Orden Foral nº 106 de 15 de mayo, del Diputado de Administración Local, por la que se dispone conceder a nuestro ayuntamiento una subvención de 39.999,92 euros para financiar las siguientes obras básicas en las condiciones que se determinan en la misma:

- Urbanización parcelas en Nanclares de Gamboa: 29.639,94 euros, los cuales serán abonados en dos plazos (50 por cien en el ejercicio 2014 y 50 por cien en el ejercicio 2012).

- Sustitución de luminarias en Nanclares de Gamboa: 10.359,98 euros, los cuales serán abonados en dos plazos (50 por cien en el ejercicio 2014 y 50 por cien en el ejercicio 2012).

VI.2.- ANTEPROYECTO DE LA LEY DE REFORMA INTEGRAL DE REGISTROS.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada de la Moción aprobada al respecto por el Ayuntamiento de Zambrana.

VI.3.- AUTO 57/2014.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana, Rural y Medio Ambiente acuerda darse por enterada del Auto 57/2014 de 22 de mayo de 2014 por el que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz ha declarado terminado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado en nombre y representación de la Delegación del Gobierno en la CAPV, contra la inactividad del ayuntamiento por incumplimiento de la Ley 39/1981 de Banderas, por satisfacción extraprocesal de la pretensión ejercitada.

VI.4.- CAU. ENTIDADES LOCALES.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana, Rural y Medio Ambiente acuerda darse por enterada del email remitido por el Centro de Atención de Usuario CAU por el que informa que desde el día 27 de mayo ha sido puesto de nuevo el servicio en marcha para las Entidades Locales.

VI.5.- SOLICITUD DE OCUPACION DE UNA PARCELA MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito presentado por D. A.A.F. por el que expone que desea colocar un quiosco de chuches, prensa, etc, en la localidad de Zurbano y para ello solicita autorización para ocupar una parcela municipal sita en la C/ Enkandadua frente al circuito biosaludable. La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana, Rural y Medio Ambiente acuerda desestimar la solicitud presentada ya que por ahora no es voluntad del ayuntamiento la cesión del uso de las parcelas municipales.

VI.6.- PLAN DE EMPLEO DE LA CUADRILLA DE ZUIA.

Por acuerdo de los Concejales, para poder asignar los trabajos que realizarán las dos personas desempleadas que a este ayuntamiento le corresponden dentro del Plan de Empleo de la Cuadrilla de Zuia, durante tres meses a media jornada, se ha remitido un escrito a todas las Juntas Administrativas solicitando que especifiquen que trabajos desean que las personas contratadas realicen en sus localidades. En principio se ha pensado en la recuperación del mobiliario urbano y limpieza de calles, no obstante se estará a lo que las Juntas deseen, no estando incluidos los

trabajos de limpieza de zonas verdes y ajardinadas que ya se subvencionan por el Ayuntamiento.

Una vez recibida la relación de trabajos a realizar se estudiara la misma y se repartirá el tiempo entre las diversas localidades.

Los Concejos deberán facilitar la herramienta y material necesario para la realización de los trabajos.

VI.7.- SOLICITUD DE BONIFICACION DE PRECIO PÚBLICO.

Se da cuenta del correo remitido por D. I.R., Presidente del C.D. de baloncesto Experience de Vitoria-Gasteiz por el que informa que su interés en entrenar y jugar sus partidos en el Centro SOLOGANA y propone que se le cobre por entrenar y jugar sus partidos toda la temporada añadiendo publicidad del ayuntamiento en sus equipaciones a cambio de que el ayuntamiento le bonifique en un 50 por cien el precio público establecido por utilización de la cancha.

Visto que en la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades no se contempla la posibilidad de realizar bonificaciones, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda desestimar la propuesta.

VI.8.- VI. ECO RALLYE VASCO NAVARRO VITORIA-GASTEIZ.

Los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad, darse por enterados de la autorización concedida por la Oficina Territorial de Tráfico de Álava para la celebración de la prueba VI Eco Rallye Vasco Navarro Vitoria-Gasteiz.

VI.9.- EUSKAL FONDOA.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda darse por enterada del proyecto enviado por la Asociación de Municipios Vascos Euskal Fondoa, P225K-14 Instalación del sistema de agua potable barrios San José y El Esfuerzo. III fase. Raxruhá. Alta Verapaz. Guatemala, proyecto apoyado por este ayuntamiento.

VII.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

VII.1. ACCESO A INTERNET EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día catorce de abril de 2014, se acordó a la vista de un email enviado por un vecino, mantener una reunión con la empresa Telefónica para evaluar la situación en la que se encuentra nuestro municipio en relación con la posibilidad de acceso a internet. Tras varias conversaciones telefónicas se han obtenido los siguientes datos sobre la situación actual:

LOCALIDAD	FIJO	MOVIL
ARROIABE	Hasta 10Mb(Internet 3MB)	Hasta 10 Mb 1Mb
ARZUBIAGA	RTB (Línea no válida para el servicio)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
BETOLAZA	RTB Hasta 10Mb(Internet 1MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
DURANA	RTB Hasta 10Mb(Internet 10MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
LANDA	RTB Hasta 10Mb(Internet 1MB) ADSL 1Mb	3G Hasta 10 Mb 1Mb
LUKO	RTB Hasta 10Mb(Internet 1MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
MENDIBIL	RTB Hasta 10Mb(Internet 3MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
NANCLARES DE GAMBOA	RTB Hasta 10Mb(Internet 3MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
ULLIVARRI-GAMBOA	RTB Hasta 10Mb(Internet 3MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
ZIRIANO	RTB Hasta 10Mb(Internet 3MB)	3G Hasta 10 Mb 1Mb
ZURBANO	RTB (Línea no válida para el servicio)	3G Hasta 10 Mb 1Mb

En la localidad de Zurbano se podrá acceder antes de finalizar el año a través de fibra, según especificaron desde la empresa sin poder determinar con exactitud la fecha de terminación de los trabajos.

La Corporación acuerda por unanimidad estar sobre el tema y mantener una reunión con Diputación Foral de Álava para ver si existe posibilidad de mejorar esta situación.

VII.2 JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIVARRI-GAMBOA. SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCION.

En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 2013, se aprobó, entre otros, la concesión de una subvención a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa para la depuración de aguas residuales, saneamiento de pluviales, etc. por un importe de 65.355,35 euros sobre un presupuesto de 1.506.221,99 euros.

Con fecha 6 de junio, la Junta Administrativa presenta solicitud de abono de la subvención aportando la 6ª certificación de la obra por un importe total de 108.982,73 euros.

Visto que el importe de la obra ejecutada corresponde al 7,23 por cien del total del precio de la obra, la Corporación acuerda por unanimidad abonar la cantidad de 4.745,19 euros, correspondiente al 7,23 por cien de la subvención concedida.

Asimismo y teniendo conocimiento de que dentro del programa FEFO de la Diputación ha correspondido una subvención complementaria a la obra, se acuerda informar a la Junta Administrativa que una vez que reciba la comunicación por parte de Diputación deberá comunicarlo al Ayuntamiento para proceder a reajustar la subvención concedida.

VII.3.- CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

Recibido notificación por parte del Departamento de Administración Local por la que informan que debe nombrarse un responsable del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada y facilitar sus datos de Dirección, Teléfono, Fax y Correo Electrónico. La Corporación ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar a las siguientes personas como responsables del citado Convenio:

- Responsable Político del Convenio: Sra. Concejala, D^a M^a Blanca Antepará Uribe.
- Responsable Técnico: Sra. Secretario-Interventor, D^a M^a Victoria Cantalapiedra Moreno.

SEGUNDO.- Facilitar los datos de contacto requeridos.

VII.4.- PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO VASCO 2013-2020.

La Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez informó en la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes que el Gobierno Vasco había aprobado el Plan de Salud para el periodo 2013-2020, que va a implantar en toda la Comunidad Autónoma. Que dentro de las distintas áreas en las que se está trabajando, una es "Actividad física y reducción del sedentarismo". En principio se va a empezar con algunos ayuntamientos de distintos tamaños en plan piloto. Nuestro ayuntamiento podría ser uno de ellos, pero para poder trabajar en el tema habría que crear en primer lugar una Red de Personas Referentes de Salud, podrían ser empleados del ayuntamiento, políticos o cualquier ciudadano interesado en el tema.

Después se realizarían dos talleres iniciales abiertos a todos los ciudadanos, el primero lo impartirían las Personas Referentes de Salud, y el segundo sería más práctico con la realización de una actividad.

Ahora desde la Comarca de Salud Pública Araba se solicita que se designen las personas referentes en temas de Salud de nuestro municipio para poner en conocimiento iniciativas enmarcadas en la promoción de la actividad física y reducción del sedentarismo, así como, en el ámbito de la salud y el desarrollo urbano sostenible.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Designar como Personas Referentes de Salud a las siguientes personas:

- D^a M^a Jesus Bilbao Martínez, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua y D^a M^a Teresa Martínez Álvarez, concejales del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Informar de este asunto a la Sra. Animadora Sociocultural por si fuera de su interés formar parte del Plan como Persona Referente de Salud de nuestro municipio.

VII.5.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURBANO. SOLICITUD DE INFORMACION.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano por la que solicita información sobre la posibilidad de obtener algún tipo de subvención por parte del Ayuntamiento para hacer frente al coste de los trabajos de "Limpieza de la red general de saneamiento". La Corporación por unanimidad acuerda responder que la citada actuación es una labor puramente de mantenimiento y que la misma no está contemplada como objeto de subvención en la Ordenanza Específica para la Concesión de Subvenciones a los Concejales del Municipio aprobada por este Ayuntamiento, por lo que no contaría con subvención alguna.

VII.6.- INFORME SOBRE PRUEBA DEPORTIVA: TRIATLON JOVEN GAUEKOK-VIBIKE 2014.

Solicitado por la Oficina Territorial de Tráfico de Álava informe municipal sobre la celebración el próximo día 28 de junio de 2014, de la prueba Triatlón Joven Gauekoak-Vibike 2014 organizada por Gauekoak-CDC Vibike. La Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente el paso de la misma por nuestro municipio.

VII.7.- RESOLUCION CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Dada cuenta de la resolución de 30 de abril de 2014 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se resuelve archivar el expediente de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la actividad de un campamento turístico en el Embalse de Ullivarri- Gamboa, en la localidad de Ullivarri-Gamboa por desaparición del objeto al no haberse realizado la obra en el tiempo señalado, debiendo la empresa Jaialdi, S.L. promotora de la misma solicitar nueva autorización de vertido en caso de que en un futuro decida construir y poner en marcha la actividad, la Corporación se da por enterada.

Asimismo y visto que la empresa Jailadi suelo solicitar la prórroga tanto de la obra como de la actividad dos veces al año, se acuerda solicitar a la empresa, que antes de que venza el plazo de la última prórroga concedida presente en este Ayuntamiento documentación que demuestre que todas las autorizaciones sectoriales que fueron base para la concesión tanto de la licencia de actividad como de la licencia de obra, están vigentes.

VIII.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
39 INGRESOS	18.580,96

GASTOS	EUROS
MOVIESTAR (consumo móviles)	69,29
CUADRILLA DE ZUIA (complemento arquitecto enero-marzo y asesoramiento aparejador mes de abril de 2014)	1.917,63
NATURGAS (facturas gas)	1.811,84
BANCO GUIPUZCOANO (comisión mantenimiento)	3,50
UN CONTRIBUYENTE (devolución impuesto circulación. Decreto 84/2014)	57,75
UN CONTRIBUYENTE (devolución impuesto de circulación. Decreto 49/2014)	34,68
RAFAEL LEÓN JIMENEZ, S.L. (mantenimiento jardines mes de abril)	726,00
AITEKO MANAGEMENT (gestión servicio control y atención al público, cursos, club joven y ludoteca mes de abril)	6.807,17
SUTEN SIGLO, S.L. (productos limpieza)	68,55
UNI 2 (limpieza SOLOGANA, ayuntamiento, centro salud y tratamiento y prevención legionelosis)	4.337,65
TIC&GO (mantenimiento sistemas informáticos y desarrollo página WEB fase I)	1.164,63
NUVI (mantenimiento EDAR abril 2013 y enero, marzo y abril 2014)	378,49
REURFO (basuras abril 2014)	2.426,60
REURFO (envases abril 2014)	600,60
EL BOULEVARD DE CHINA (adquisición 2 cajas para ordenar el material de gimnasia)	11,00
MCCTELECOM (cuota mensual HOSTING ZOPE y servicio ANTISPAM abril 2014)	84,94
EUSKAL FONDOA (cuota asociación y subvención proyecto 225 k de la sesión de abril)	2.337,81
BIKARTE (subvención sesión abril)	1.300,00
JUNTA ADMINISTRATIVA ZURBANO (subvención cambio de luminarias y honorarios)	29.062,16
ASOCIACION MAIRUELEGORRETA (aportación déficit 2013)	1.410,99
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegui abril)	1.765,02
EGIASA (seguro edificios y responsabilidad civil)	2.945,80
ALKORA (seguro vida trabajadores)	547,14
REGISTRO DE LA PROPIEDAD (registro parcelas en Nanclares)	607,43
IBERDROLA, S.A. (facturas luz)	1.705,32
MOVIESTAR (facturas teléfonos)	359,80
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (factura fotocopiadora MPC5000 mes de abril)	45,51

INDESA 2010, S.L. (desbroce fosa séptica y Nanclares abril 2014)	278,81
CORREOS Y TELEGRAFOS (factura mes de abril)	193,71
GESTORIA GESOC (tramitación nóminas y SS mes de mayo)	122,57

IX.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez, pregunta cuál es el horario de Conserjería en el Sologana durante el mes de julio. Se le responde que solo están de tarde pero que el horario exacto se enviara por email a todos los Concejales ya que en este momento no se podría decir con exactitud.

La Sra. Concejala D^a M^a Jesús Bilbao pregunta si se ha recibido algún escrito del Servicio de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación, se le responde que sí. Se remitirá copia a todos los concejales por email.

X.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las veinte del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.